

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 14 de octubre de 1998, se convoca Asamblea general, en sesión ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 1998, a las diecisiete horas, en el salón Reconquista del hotel de igual nombre, sito en Oviedo (calle Gil de Jaz, 16), y en segunda convocatoria, de no existir quórum, en la primera, para el mismo día y lugar, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.
Segundo.—Informe de la Comisión de control.
Tercero.—Informe de la presidencia.
Cuarto.—Seguimiento del plan estratégico y plan de acción para 1999.
Quinto.—Elección según el artículo 19 del Reglamento de un Vocal y un suplente del Consejo de Administración y de un miembro y un suplente de la Comisión de control, por la representación del personal.

Sexto.—Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de control según los artículos 32 y concordantes de los Estatutos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Designación de Interventores para suscribir el acta de la Asamblea.

Oviedo, 14 de octubre de 1998.—El Presidente de la Caja de Ahorros de Asturias, Manuel Menéndez Menéndez.—52.916.

FINESFONDO FIM

Sustitución de depositario

Se comunica la sustitución de depositario, que hasta ahora ha sido Cajamadrid y pasará a ser «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», por lo que los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—52.905.

FINGEST BOLSA FIM

Sustitución de depositario

Se comunica la sustitución de depositario, que hasta ahora ha sido «Bankinter, Sociedad Anónima», y pasará a ser «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», por lo que los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones en

el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—52.910.

FINGEST DINERO FIM

Sustitución de depositario

Se comunica la sustitución de depositario, que hasta ahora ha sido «Bankinter, Sociedad Anónima», y pasará a ser «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», por lo que los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—52.915.

FINGEST GLOBAL FIM

Sustitución de depositario

Se comunica la sustitución de depositario, que hasta ahora ha sido «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y pasará a ser «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», por lo que los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—52.902.

FONDIFISA FIM

Sustitución de depositario

Se comunica la sustitución de depositario, que hasta ahora ha sido Cajamadrid y pasará a ser «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», por lo que los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—52.907.

MULTIGESTORES FIM

Sustitución de depositario

Se comunica la sustitución de depositario, que hasta ahora ha sido «Banco Santander, Sociedad Anónima», y pasará a ser «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», por lo que los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—52.898.

NOTARÍA DE DON RICARDO MOLINA ARANDA

Subasta notarial

Yo, Ricardo Molina Aranda, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con despacho en la calle Capillita, número 9, en cumplimiento del artículo 236-f del Reglamento Hipotecario,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria en el que figura como acreedora la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, y como deudores don Agustín Expósito García y esposa doña Rosa María Jiménez Palomares, con domicilio para notificaciones en el pago de la custodia, calle Fray Gonzalo de Córdoba, número 2, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta de la finca descrita para el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: Para la primera subasta de la finca es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de

la Propiedad a que se refiere el artículo 236-a y b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horas de atención al público; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Casa unifamiliar sita en esta ciudad, en el pago que nombran de la Custodia, construida sobre parte de la parcela que seguidamente se describe, con la que linda por todos sus puntos.

Es de planta baja y tiene una superficie construida de 73 metros 65 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche, salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. El resto de la parcela que se halla cercada de mampostería se dedica a patio y desahogo. Está construida sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno sita en término de esta ciudad, pago que nombran de la Custodia, con superficie de 337 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.118, libro 631, folio 220, finca 14.724, inscripción décima.

Tipo para la primera subasta: 22.275.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de octubre de 1998.—El Notario, Ricardo Molina Aranda.—52.893.

PATROFONDO FIM

Sustitución de depositario

Se comunica la sustitución de depositario, que hasta ahora ha sido «Bankinter, Sociedad Anónima», y pasará a ser «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», por lo que los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—52.913.